



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 162

De 14 de noviembre de 2013.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Parque Lefevre, la suma de TRES MIL BALBOAS (B/.3,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a varias familia que han quedado afectados a consecuencia de un incendio del día sábado 09 de noviembre de 2013.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día 09 de noviembre de 2013, se produjo un incendio dejando afectada una familia del Corregimiento de Parque Lefevre;

Que se requiere dar una pronta respuesta a la familia afectada a consecuencia del incendio;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el H.C. Sebastián Abadía, Presidente de la Junta Comunal de Parque Lefevre, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de B/.3,000.00 (TRES MIL BALBOAS), provenientes del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de Parque Lefevre, la suma de TRES MIL BALBOAS (B/.3,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a varias familias, que han quedado afectados a consecuencia del incendio del día 09 de noviembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los catorce (14) día del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).

EL PRESIDENTE,


H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. IVÁN VÁSQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza.-

Acuerdo N°162
14 de noviembre de 2013

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 8 de enero de 2014

Sancionado:
LA ALCALDESA


ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL


CAROLINA AROSEMENA S.